



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2023

Proceso No. 2017-00339

Téngase en cuenta que PACIFIC INTERNATIONAL GROUP COLOMBIA S.A.S. contestó la demanda, proponiendo excepciones. De estas, se corre traslado al extremo actor por el término de 10 días [[40ContestacionPacific.pdf](#)], de conformidad con lo estipulado por el artículo 443, numeral primero, del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 66 del 25 de septiembre de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria